



RESOLUCION N° 2161

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 9 MAY 1974

VISTO el Decreto Nro. 1060/74 y las Resoluciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer el estado del trámite de los expedientes que se relacionan directa o indirectamente con la situación de revista del personal docente en la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, para realizar los ajustes administrativos correspondientes a los efectos de aplicar correctamente lo dispuesto en el Decreto Nro. 1060/74.

Por ello.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- Todas las dependencias de este Ministerio, informarán en el término de 72 horas, a partir de la fecha de la comunicación de la presente resolución, el estado del trámite en que se encuentren los expedientes que traten sobre las situaciones que se detallan, de acuerdo con el formulario que como Anexo I forma parte integrante de la misma:

- a) traslados
- b) permutas
- c) reincorporaciones (arts.: 34 y 181)
- d) ascensos de ubicación, categorías y jerarquías
- e) ingresos a la docencia
- f) acrecentamientos
- g) disponibilidades
- h) reajustes
- i) renunciaciones
- j) sanciones

2º.- El Jefe del Servicio que no de cumplimiento en el plazo previsto en el apartado 1º.-, se hará pasible de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto del Docente o Estatuto del Personal Civil de la Nación, según corresponda.

M.C.E.
Ro



Ministerio de Cultura y Educación

3º.- La información solicitada deberá ser remitida y/o entregada a este Ministerio, Oficina Coordinación y Control Decreto Nro. 1060/74 (CYC 1060), 3er. piso - Oficina 315, Avda. Eduardo Madero N° 235, Capital Federal.

4º.- Comuníquese, anótese y archívese.

mas.

[Signature]
BERNARDO A. TAYAN
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
<i>Do</i>



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO "I"

PARA INFORMACION APLICACION DECRETO Nro. 1060/74

FECHA:

	M.C.E.
	ec.-

Nro de Expediente	Año	ASUNTO:	ESTADO DE TRAMITE (marcar con "x")																
			Para inf.	Para dic.	Dic- tamen	Reson vada	Para Para ejec.	Resol. Proy.	Pend. Ob.L.	Para comun.									

ABREVIATURAS:
Para inf.: Para información
Para dic.: Para dictaminar
Dictamen: Con dictamen
Reservada: Reservada
NOTA: Se agruparán los expedientes por asunto y dentro del mismo asunto, por número correlativo.

Para ejec.: Para ejecutar resolución
Resol.Proy.:Resolución Proyectada
Pend. Ob.L.: Pendientes con observación legal
Para comunic.: Para comunicar